



ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-016/2017, “Confección e instalación de letreros en acrílicos con tornillos decorativos y Buzón de sugerencias para uso de distintas dependencias de la institución”**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez quince horas de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **PUBLI MASTER, SIRL**
- **CUEVAS RIJO LA GENTE, SRL**
- **GRUPO CAM, SRL**
- **RAJD COMERCIAL, SRL**
- **VM DISEÑO CONCEPTUAL**
- **SERVICIOSGRAFICOS TITO, EIRL**
- **GARPE, SRL**
- **EDITORA MORALES, SRL**



CONANI
Consejo Nacional para la Mñez y la Abesencia

ATENDIENDO: Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a descalificar la propuesta del oferente **RED SIGNS, SRL** por la no presentación de los formularios antes mencionados.

Se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **PUBLI MASTER, SIRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos cincuenta mil doscientos diecinueve pesos con 00/100 (RD\$ 250,219.00).
2. **CUEVAS RIJO LA GENTE, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$ 417,956.00).
3. **GRUPO CAM, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa pesos con 00/100 (RD\$ 767,590.00).
4. **RAJD COMERCIAL, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos diez mil novecientos catorce pesos con 35/100 (RD\$ 410,914.35).
5. **VM DISEÑO CONCEPTUAL,** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos veintinueve mil ciento veintisiete pesos con 06/100 (RD\$ 429,127.06)
6. **SERVICIOSGRAFICOS TITO, EIRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco pesos con 60/100 (RD\$ 448,305.60).
7. **GARPE, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con 97/100 (RD\$ 397,158.97).
8. **EDITORA MORALES, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$ 533,124.00).

La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de marzo del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Licda. Beatriz Santana
Enc. Depto. Administrativo-Financiero



Licda. Santa Metz
Enc. Dpto. Administrativo



Licda. Janise V. Fabián
Enc. Unidad Compra y Contrataciones